



Ayuntamiento de Viznar
Área de Urbanismo

MODELO – I.1 - SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS, INSTALACIONES

LIC

1. INTERESADO

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	
Domicilio		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico

2. REPRESENTANTE

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	
Domicilio		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico

Asimismo, Autorizo a:

NIF o CIF _____ Para que actúe en mi nombre ante esta Administración, en lo referente al procedimiento arriba indicado, pudiendo: Presentar la solicitud, firmada por el interesado o su representante. Aportar documentación al expediente. Recibir notificaciones en soporte papel y/o recepcionar notificaciones electrónicas considerándose, a los efectos del artículo 41 de la Ley 39/2015, como notificación realizada al interesado.

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Si desea que el **medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica** de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:

Correo electrónico	Teléfono móvil aviso SMS
--------------------	--------------------------

4. TIPO DE ACTUACIÓN

Solicita licencia para:

Obras de construcción/edificación/instalaciones **de nueva planta**. Actuaciones incluidas en el listado no exhaustivo adjunto a este modelo.

Obras de construcción/edificación/instalaciones para cambio de uso **incrementando el número de viviendas**.

Obras de construcción/edificación/instalaciones **para cambio de uso** en suelo urbano sometido a actuación de transformación urbanística (ATU)

Obras de **ampliación**

Obras de **modificación/reforma/rehabilitación** (no sometidas a DR)

Obras de instalación de casas prefabricadas/caravanas fijas/casas móviles e instalaciones similares

Obras de construcción/edificación/instalaciones de toda clase, que tengan carácter provisional

Obras de vialidad/infraestructuras/servicios/urbanización (no incluidos en proyectos de urbanización aprobados)



Ayuntamiento de Viznar
Área de Urbanismo

MODELO – I.1 - SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS, INSTALACIONES

LIC

Las actuaciones de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos energéticos, incluidos los vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables, y sus infraestructuras de evacuación, sean de promoción pública o privada.

Las obras en edificaciones e instalaciones existentes en suelo urbano que se destinen a la instalación de aprovechamiento térmico de energías renovables en viviendas, la instalación de autoconsumo eléctrico con energías renovables mayores de 500 kW, y la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural.

Las instalaciones y construcciones ligadas o vinculadas a la actividad minera

Los movimientos de tierras y explanaciones en todas las clases de suelo.

Otros.

5. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Nombre de la vía:		Nº	Piso	
Actuación en suelo rústico	Polígono:	Parcela:		
Referencia catastral				
Finca registral	Registro	Tomo	Libro	Folio
Coordenadas de la actuación:				
Descripción resumida de las actuaciones				
Presupuesto de Ejecución Material				

6. AUTOR DEL PROYECTO O MEMORIA

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social			
Titulación	Colegio Profesional		Núm. Colegiado	
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico		
Incluye la dirección de obras		SÍ	NO	

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR



Ayuntamiento de Viznar
Área de Urbanismo

MODELO – I.1 - SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS, INSTALACIONES

LIC

Documentación común:

- Fotocopias DNI, NIE o CIF.
- Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.
- Documento justificativo del abono de la tasa.

Documentación específica:

Proyecto Básico suscrito por técnico competente (sólo valido para obtención de licencia de obra) o Proyecto Básico y de Ejecución visado por el Colegio Profesional. Dependiendo de la entidad en obras de reforma se podrá presentar en su caso Memoria Técnica.

En caso de que el proyecto incluya piscina de uso colectivo (piscinas públicas y privadas que sirvan a 20 vivienda o más), Anexo justificativo del cumplimiento del Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico -sanitario de las piscinas de Andalucía.

Información Urbanística de Carácter Arqueológico o en caso necesario Informe Arqueológico Municipal.

Proyecto de Infraestructuras de Telecomunicaciones en caso necesario.

Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico suscrito por el técnico competente.

Comunicación de la Dirección Facultativa.

Fianza para responder de posibles desperfectos en el dominio público.

Autoliquidación de Tasa por Licencia Urbanística sellada y validada por entidad bancaria.

Fianza, aval bancario u otro tipo de garantía financiera que cubra los gastos de transporte y los de eliminación o valorización de residuos.

Estadística de Edificación y vivienda. Estadística derivada del cuestionario que el promotor o técnico responsable de un proyecto debe entregar en el ayuntamiento al solicitar la licencia de obra mayor para la construcción, rehabilitación o demolición de edificios. El impreso podrá descargarse en el siguiente enlace: [Estadística Construcción](#)

Documentación sectorial necesaria en su caso:

En caso de que la actuación se pretenda en la zona afectada a servidumbre aeronáutica conforme a las determinaciones de la Ley 48/1960, de 21 de julio de Navegación Aérea, se adjuntará informe sectorial de las Servidumbres Aeronáuticas.

<https://www.seguridadeaerea.gob.es/es/ambitos/servidumbres-aeronauticas/tramitacion-y-tripticos-informativos>

Autorización previa de la Consejería de Cultura en materia de Patrimonio Histórico.

Autorización del organismo de carreteras que corresponda.

Autorización para actuaciones en vías pecuarias

Solicitud autorización al Organismo de Cuenca que corresponda.

Otras.



Ayuntamiento de Viznar
Área de Urbanismo

MODELO – I.1 - SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS, INSTALACIONES

LIC

8. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

	DÍAS
Contenedor de materiales y/o escombros	
Vallado en la vía pública/andamios	
Corte de tráfico de la vía pública	
Otro tipo de ocupación	
No precisa realizar ocupación de vía pública	

LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, DECLARA cumplir con las exigencias legales establecidas y **SOLICITA Licencia urbanística**.

a de de 20....
FIRMA DEL SOLICITANTE

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 304 del RGLISTA, la "resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses". Y este plazo empieza a contar desde la fecha en que se presente en el Ayuntamiento la documentación completa. Si bien se "podrá suspender en los casos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común. Transcurrido el plazo "sin que se hubiese notificado la resolución expresa de la licencia urbanística, ésta podrá entenderse otorgada, excepto en aquellos supuestos en los que se requiere acto expreso de conformidad, aprobación o autorización administrativa, según lo dispuesto en la legislación estatal de suelo".

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.

Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal



Listado no exhaustivo de obras o actos sometidas a LICENCIA

1. Las parcelaciones, segregaciones y divisiones urbanísticas en cualquier clase de suelo, incluidas las distintas fórmulas de propiedad horizontal reguladas en la legislación en la materia.

Nota: salvo que estén contenidas en proyectos de reparcelación aprobados, incluidas las distintas fórmulas de propiedad horizontal contenidas en su normativa reguladora.
No obstante, no será necesaria licencia para la división horizontal del inmueble cuando el número y características de los elementos susceptibles de aprovechamiento independiente sean los que resulten de la licencia de obras que autorice la construcción de las edificaciones que integren aquella, entendiéndose implícita con la misma.

2. Los movimientos de tierra incluidos en todas las clases de suelo.

3. Las obras de:
 - vialidad
 - infraestructuras
 - servicios
 - otros actos de urbanización

Nota: No se incluyen los realizados al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados, con la salvedad de lo dispuesto expresamente por la Ley para los actos promovidos por Administraciones Públicas.

4. Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase que tengan un carácter provisional y los usos provisionales que no requieran la realización de obras.

5. Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de:

- Nueva planta
- Ampliación
- Modificación
- Reforma
- Otras sobre las existentes que no estén sometidas a declaración responsable,
- Instalación o ubicación de casas prefabricadas, caravanas fijas, casas móviles e instalaciones similares, provisionales o permanentes.

6. Las actuaciones sobre edificaciones o instalaciones existentes ubicadas en suelo rústico o en suelo urbano sometido a actuación de transformación urbanística:

- La ocupación y la utilización
- la modificación de su uso total o parcial

7. Las talas en masas arbóreas y vegetación arbustiva, las talas de árboles aislados,

Nota: que sean objeto de protección por los instrumentos de ordenación urbanística.

8. La instalación de invernaderos en suelo rústico

Nota: cuando conlleve algún tipo de estructura portante con exclusión de los domésticos o de escasa entidad en cuanto a sus características o superficie afectada.

9. Caminos y accesos a parcelas en suelo rústico:

- La apertura
- La modificación
- La pavimentación

Nota: Salvo las autorizadas por el organismo competente en materia agraria, forestal o análoga.



Ayuntamiento de Viznar
Área de Urbanismo

MODELO – I.1 - SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS, INSTALACIONES

LIC

<p>10. Los cierres, muros y vallados permanentes de fincas y parcelas en suelo rústico.</p>
<p>11. La realización de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo rústico vinculadas a los usos agrícolas, ganaderos, forestales, cinegéticos, mineros y cualquier otro acto constructivo vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.</p>
<p>12. Las actuaciones de construcción o instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none">• infraestructuras• servicios• dotaciones• equipamientos energéticos <p>Nota: Incluidos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables, y sus infraestructuras de evacuación, sean de promoción pública o privada,• La construcción de obras de infraestructura, tales como: las presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, infraestructuras de regadíos, vías privadas, puertos de abrigo, diques de protección y defensa del litoral, accesos a playas, bahías y radas, y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio, con la salvedad de lo dispuesto expresamente por la Ley para los actos promovidos por Administraciones Públicas.
<p>13. Cualesquiera otras obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, infraestructuras y uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, salvo que se sometan a declaración responsable o se traten de actos no sujetos a licencia conforme a lo previsto en la Ley y en el Reglamento.</p>
<p>14. Licencias de obras parciales que autoricen la realización de fases concretas de un proyecto básico de edificación.</p>
<p>15. Licencias de ocupación o utilización limitadas a partes de edificación no sometida a declaración responsable.</p>
<p>16. Licencias de ocupación o utilización limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad, siempre que se cumpla:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que las partes cuya ocupación o utilización se pretenda, resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente sin detrimento de las restantes inacabadas.b) Que en la ejecución del resto de las obras previamente autorizadas o declaradas se estén cumpliendo, en el momento de su presentación, los plazos y las demás determinaciones que imponga la normativa aplicable.c) Que la ocupación o utilización parcial no interfiera de forma grave en el final de las obras, sin perjuicio de ejercitar las potestades de disciplina urbanística que fueren procedentes. En este caso, no procederá la presentación de declaración responsable.
<p>17. La ejecución de pozos para extracción de agua, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que sean requeridas por la legislación de minas y aguas.</p>
<p>18. Todo tipo de obras, instalaciones y actuaciones en edificios sujetos a catalogación u otro tipo de protección de carácter patrimonial, incluidos los bienes de Catalogación General, los declarados o incoados BIC, entornos de BIC, etc., siempre que supongan una intervención total en el edificio, o parcial si afectan a las claves de interés o valor patrimonial. Se incluye en este apartado la instalación de puntos de recarga energética que se ubiquen en inmuebles privados.</p>